

SOLICITUD DE TERRAZA FUERA DEL ESTABLECIMIENTO, ACCESORIA A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y RESTAURACIÓN EN SUELO PÚBLICO

BOCM 19 DE AGOSTO 2020

PERIODO DE TEMPORADA:
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE
DIRECCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE (a efectos de notificaciones):

D/DÑA		NIF/NIE	
En representación de la empresa:			CIF
Dirección			
CP	Municipio	Provincia	
Teléfono		mail	

Medio de notificación

Telemático*	DEH	En soporte papel
--------------------	------------	-------------------------

*(La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. En caso de no haber gestionado el alta con anterioridad en nuestra sede, deberá hacerlo antes de presentar esta solicitud).

TIPO DE TERRAZA SOLICITADA:

	TERRAZA EN ACERA ADOSADA A LA FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO
	TERRAZA EN ACERA ADOSADA A LA FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO CONTIGUO
	TERRAZA EN ACERA FRENTE A LA FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO
	TERRAZA EN PLAZAS DE APARCAMIENTO
	TERRAZA EN ZONA VERDE PAVIMENTADA
	TERRAZAS EN OTRO ESPACIO

SUPERFICIE:

SUPERFICIE TOTAL:	m ²	Nº MESAS:		Nº VELADORES:	
-------------------	----------------	-----------	--	---------------	--

SITUACIÓN DE LA TERRAZA: (art. 3.1)

ACERAS	Ancho acera	ml
	Ancho acera	ml
Ancho mínimo de acera que debe de quedar libre: 1,80 m (Orden TMA/851/2021, art 5-2-b)	Ancho de acera libre	ml
APARCAMIENTO	Batería (máximo 3 plazas)	ml
	Línea (máximo 2 plazas)	ml
ZONA VERDE	superficie	m ²
OTROS ESPACIOS	superficie	m ²

CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN:

En el caso en el que se solicite la instalación de la terraza afectando directamente a las fachadas colindantes:
(art. 3.5)

SI dispone de autorización del titular de los establecimientos contiguos o propietarios de las fachadas que se vean afectadas con la instalación de la terraza.

NO dispone de autorización del titular de los establecimientos contiguos o propietarios de las fachadas que se vean afectadas con la instalación de la terraza.

Longitud de la terraza:

Ancho de fachada del establecimiento:	ml.
Ancho solicitado (establecimiento + otro local) (máximo ancho permitido el doble de la fachada del propio establecimiento)	ml.

Situación de la puerta de acceso: (art. 3.2)

Ancho de la puerta de acceso:	ml
Distancia de la terraza a cada lado de la puerta de acceso al local (mínimo 0,50 m a ambos lados art. 3.2)	ml

- Situar la puerta de acceso en el plano.

MOBILIARIO A INSTALAR, conforme al Anexo I y al Anexo II

Fotos

1) VELADORES:

Unidades	medidas

TABURETES:

Unidades	medidas



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

2) MESAS:

Unidades	medidas

SILLAS:

Unidades	medidas

TOLDOS: (Art. 4.3) (ANEXO II-1)

Fotos

Nº		Altura mínima	m	Distancia a huecos de ventana de las fachadas	m
Material textil				Color	

SOMBRILLAS: (Art. 4.3) (ANEXO II-1)

Fotos

Nº de unidades		Altura mínima	m	color	

PÉRGOLA En el caso de instalación de una pérgola debe de solicitarse Licencia Municipal (Art. 4.3) (ANEXO II-2)

	Licencia concedida	Fecha	

Folleto explicativo y características técnicas o Fotos.

VALLAS Y MAMPARAS: (altura no superior a 1,50 m) art 4 b)

Fotos

unidades		Vallas	Dimensiones	
unidades		Mamparas	Dimensiones	

JARDINERAS (ANEXO II-4)

Fotos

unidades		Dimensiones (máx. 1.20x0.60)		Altura	

CENICEROS Y PAPELERAS (ANEXO II-4)

Fotos

unidades		CENICEROS
unidades		PAPELERAS

ESTUFAS Y CALENTADORES (ANEXO II-5)

unidades	Certificado de homologación	SI	NO
Fotos/documentación gráfica		SI	NO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO en suelo público (ANEXO II-6)

Proyecto de instalación	SI	NO
Certificado técnico	SI	NO
Boletín de la instalación	SI	NO
Conforme al ANEXO II-6 debe aportarse, todos los años en la renovación automática , el boletín favorable de la instalación		

MESAS DE APOYO: (Art. 4.3) (ANEXO II-7)

Fotos

UD:		Medidas:	
-----	--	----------	--

ALFOMBRAS/PAVIMENTOS FLEXIBLES O FLOTANTES: (Art. 4.3) (ANEXO II-7)

Fotos

Características

PAVIMENTOS ESTABLES: (art. 4.3 c)

Fotos

Tarimas, solo en caso de diferencia de cota en el terreno. Debe de aportarse un estudio suscrito por técnico competente, para su viabilidad.

MATERIALES AISLANTES DEL MOBILIARIO: (art 4.6)

Fotos

Descripción de los que impiden generar ruido por arrastre.

LOGOTIPOS: (Art 4.7)

Fotos

Logotipos	dimensiones
Mesas	
Sillas	
Toldos/sombrillas	

OTRAS INSTALACIONES (Art. 4.3) (ANEXO II-7):

Fotos

Descripción detallada:



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO

Conforme al artículo 13-2 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas Accesorias a Establecimientos de Hostelería y Restauración en suelo público, de obligado cumplimiento, debe aportarse:

- **PLANO DE DETALLE ACOTADO, A ESCALA 1/100 EN FORMATO EDITABLE Y EN PDF**, que cumpla los ANEXOS I y II de la citada Ordenanza Municipal, en el que se acote la zona afectada por la instalación, con detalle de la total superficie a ocupar, de las mesas solicitadas, cuyas dimensiones dibujadas deberán corresponder con la realidad, y del resto de mobiliario o elementos auxiliares a utilizar, señalando la clase, número, dimensiones y colocación de los mismos. Igualmente se reflejará sobre plano la distancia al frente de fachada y anchura de las aceras, distancia a las esquinas, paradas de autobuses, salidas de emergencia, pasos de vehículos, quioscos, se señalará la existencia de cualquier obstáculo fijo (señales de tráfico, árboles, zonas ajardinadas, bancos, mobiliario urbano, registros y arquetas municipales y de compañías de suministros, etc.) y de posibles afecciones a servicios municipales (agua, saneamiento, gas, etc.), y se dibujarán las protecciones laterales que acoten el recinto y permitan identificar el obstáculo a los invidentes, no pudiendo rebasar el ancho de la instalación.

En el plano deben de figurar todos los siguientes elementos que afecten al espacio de las terrazas que deben dejar libres durante las 24 horas del día, para su inmediata utilización si fuera preciso, en cumplimiento del artículo 3.7:

- Salidas de emergencia
 - Salidas de evacuación de los edificios
 - Rampas y escaleras
 - Vados de vehículos autorizados
 - Paradas de transporte público regularmente establecidas
 - Pasos de peatones en toda su longitud
 - Aparatos de control de tráfico
 - Farolas y báculos de iluminación urbana u otros servicios
 - Centros de mando del alumbrado público
 - Centros de transformación
 - Buzones de recogida de residuos
 - Bocas de riego e hidrantes
 - Alcorques de árboles y jardineras públicas
 - Elementos de mobiliario urbano (papeleras, bancos, maceteros, señalizaciones, etc.)
- **PLANO DEL CUMPLIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**
Las terrazas serán accesibles para las personas con discapacidad o movilidad reducida siempre y cuando, tal y como establece el CTE-DB-SUA, no sea técnica o económicamente viable, o resulte incompatible con su grado de protección, en cuyo caso, se aplicarán soluciones alternativas que permitan la mayor adecuación posible a dichas condiciones., debiendo aportar un estudio del cumplimiento de las condiciones y/o las medidas correctoras.

- **FIANZA:**

En el caso en el que la instalación de algún elemento de la terraza afecte al pavimento, es necesaria la prestación de una fianza que garanticen, una vez extinguida la autorización, la reposición del pavimento, que será calculada por la Oficina Técnica:

Anclaje	Descripción del tipo de anclaje
Vallas/mamparas	
Toldos/sombrillas	

Solicita les sea concedida autorización para la ocupación del dominio público mencionada y declara que todos los datos reseñados son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo:

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

Carta de pago acreditativa del abono de las tasas correspondientes.

Documento acreditativo de hallarse al corriente del pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Fotos/Folletos descriptivos.

En el caso de personas jurídicas se acompañará documentación acreditativa de la representación del solicitante.

Documentación conforme al **ANEXO** arriba indicado.

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero del registro general y tramitación administrativa, cuya finalidad es hacer constar los interesados en los distintos procedimientos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y, no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en <http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es